

## Normativa – Octubre de 2020

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.<sup>1</sup>

**Comunicación "A" 7122** – 01/10/20 | Se dispone que las entidades deberán reducir en 20 puntos porcentuales la posición neta excedente de LELIQ respecto de su posición a septiembre de 2020; la adecuación se podrá realizar en la medida en que se cobren estas letras.

**Comunicación "A" 7131** – 08/10/20 | Se incrementaron los porcentajes aplicables sobre la tasa de interés de LELIQ para la determinación de las tasas de interés mínimas de plazo fijo en pesos. Asimismo, se elevó el coeficiente que determina la tasa de interés fija de precancelación de depósitos UVA. El 15/10/20, mediante **Comunicación "A" 7139**, se elevaron nuevamente dichos porcentajes.

**Comunicación "A" 7132** – 09/10/20 | Se dispone que las nuevas financiaciones otorgadas a personas humanas o jurídicas que pertenezcan a sectores económicos que no hayan sido elegibles para los beneficios del Programa ATP, y/o hayan importado bienes de consumo finales luego del 19/03/20 (excepto productos o insumos médicos), no se podrán imputar para las deducciones de la exigencia de Efectivo Mínimo.

**Comunicación "A" 7134** – 09/10/20 | Se publicó la lista de entidades que componen el Grupo "C".

**Comunicación "A" 7140** – 15/10/20 | Se implementó un nuevo Nuevo Esquema de Líneas de Financiamiento para la inversión productiva de MiPyMEs, con tres segmentos: i) línea MiPyME para todas las empresas que tienen beneficios del Programa ATP (con tasas de interés subsidiadas); ii) línea MiPyME para Inversión de Capital, con una TNA de 30%; y, iii) línea MiPyMEs destinada a financiar el capital de trabajo con una TNA de 35%.

**Comunicación "A" 7146** – 22/10/20 | Se extiende la aplicación de la Ley de Entidades Financieras a los Otros Proveedores de Crédito No Financieros, estableciéndose la obligación de inscripción, el cumplimiento de disposiciones sobre publicidad de tasas de interés y transparencia, entre otras.

**Comunicación "A" 7147** – 22/10/20 | Se establece que hasta el 31/03/2021, las entidades deberán contar con aprobación del BCRA para el traslado o cierre de sucursales.

**Comunicación "A" 7153** – 30/10/20 | Se aprobó el programa de Transferencias 3.0, que permitirá impulsar los pagos digitales y promover la inclusión financiera en todo el país.

---

<sup>1</sup> Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).